

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23946 VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, Declaración Concurso 0000399/2015, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2016, auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores, del deudor Don José Carlos Pérez Sotelino con Documento Nacional de Identidad número 36.005.762-K y de Doña Marina Araujo Comesaña con Documento Nacional de Identidad número 36.019.385-M, con domicilio en la Parroquia de Candeán, Camino da Covela número 4, Barrio de la Fuente Oscura de Vigo.

2.º Se ha acordado abrir la fase de liquidación.

3.º Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal designada al efecto.

4.º La administración concursal, al amparo de lo previsto en el artículo 247.2.2 de la Ley Concursal, estará integrada por el mediador concursal Don José Luis Tievo Soliño, con Documento Nacional de Identidad 76.804.314-T, con domicilio en la calle Eduardo Vicenti, número 35, bajo B, 36.930 de Bueu (Pontevedra), teléfono/fax 986 324 421 y dirección electrónica: concursal.gesdegal@gmail.com

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Vigo, 26 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029681-1